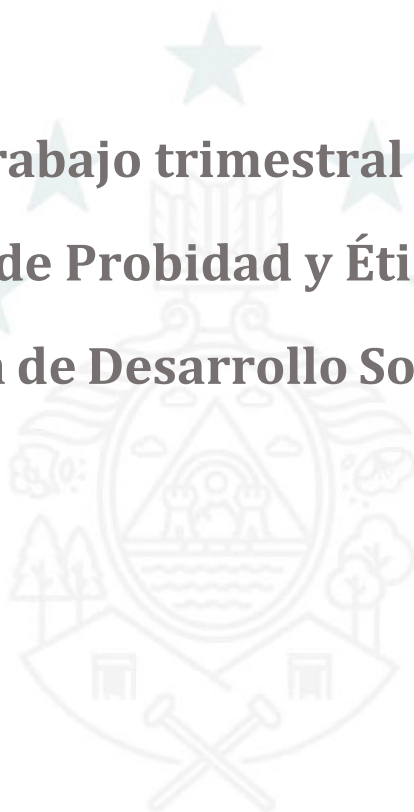


Plan de trabajo trimestral 2025

Comité de Probidad y Ética

Secretaría de Desarrollo Social



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Marco de antecedentes

El Comité de Probidad y Ética (CPE) es un equipo de trabajo integrado por cinco servidores públicos electos por un periodo de dos años, que funcionan en los entes y organismos del sector público, con el fin de promover el cumplimiento de las normas de conducta ética. En la Secretaría de Desarrollo Social se crea con el propósito de impulsar una cultura de ética y probidad, formulado de la mano con el Plan Bicentenario Refundacional nos alineamos a los enfoques de DDHH, género, pluriculturalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Nuestro plan de trabajo contempla múltiples estrategias y actividades que potencian el crecimiento ético e institucional de la SEDESOL, con la finalidad de crear espacios seguros e integrales que garanticen la correcta operatividad de cada persona servidora pública de esta secretaría de estado.

Los Integrantes del Comité Son:

Presidente: Kevin Velásquez Cubas

Secretario: Carmen Laínez

Vocal I: Alejandra Ramírez

Vocal II: Jarib Mejía

Vocal III: Oscar Moncada

Misión

Constituirnos como un comité comprometido en fomentar las condiciones necesarias para que cada persona servidora pública de la SEDESOL desempeñe sus funciones bajo los enfoques de derechos humanos, igualdad de género y diversidad. Promovemos una cultura institucional basada en la transparencia y la rendición de cuentas, actuando siempre en apego a la Constitución de la República, las leyes, reglamentos y demás normativas relacionadas con la probidad y la ética pública.

Visión

Consolidar a la SEDESOL como una institución referente en materia de ética y probidad dentro del servicio público, impulsando el Plan de Gobierno Bicentenario para el Desarrollo y la Refundación, mediante la incorporación transversal de los principios de derechos humanos, equidad de género, diversidad cultural, transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo General

Fomentar una cultura institucional basada en la probidad y la ética en la SEDESOL, bajo un enfoque pluricultural que promueva el respeto a los derechos humanos, la equidad de género, la diversidad, la transparencia y la rendición de cuentas

Objetivos Específicos

1. Diseñar y establecer la estructura organizativa y funcional del Comité de Probidad y Ética (CPE).
2. Administrar y dar seguimiento a las denuncias recibidas conforme a los lineamientos del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), cuando estas constituyan posibles infracciones al Código de Ética del personal de la SEDESOL.
3. Elaborar el Código de Ética de la Persona Servidora Pública de la SEDESOL, integrando los enfoques de derechos humanos, género, diversidad, transparencia y rendición de cuentas.
4. Crear espacios de formación y capacitación interinstitucional que fortalezcan las competencias del personal de la SEDESOL en materia de probidad y ética, mediante la colaboración con actores internos y externos.

Marco Legal

1. Constitución de la República.
2. Política de Ética Institucional.
3. Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.
4. Reglamento para la Integración y Funcionamiento Comités de Probidad y Ética.
5. Código de Ética del servidor público.

Ejes transversales

Derechos Humanos, Género y Diversidad

- Promover la igualdad, equidad y no discriminación en todos los niveles institucionales.
- Garantizar el respeto a los derechos laborales, sociales y personales de las y los servidores públicos.
- Impulsar espacios de participación e inclusión social para todas las personas.
- Asegurar el acceso a la justicia desde un enfoque anticlasista, antirracista, antipatriarcal y no heteronormativo.
- Mantener la confidencialidad en los procesos de investigación, protegiendo tanto a la persona denunciante como al comité.
- Garantizar el acceso universal al sistema de denuncias, incluyendo a personas con discapacidad, población LGBTQ+, pueblos originarios y afrodescendientes.
- Incorporar de manera transversal la perspectiva de género en todas las acciones del comité.
- Promover una cultura institucional de protección a las víctimas y sobrevivientes de violencia.
- Reconocer, respetar y valorar los espacios y aportes de las personas diversas dentro de la

SEDESOL.

Pluriculturalidad, Transparencia y Rendición de Cuentas

- Respetar las cosmovisiones, tradiciones y saberes de las personas servidoras públicas pertenecientes a los pueblos originarios y afrodescendientes de Honduras.
- Fortalecer la identidad cultural, étnica y ancestral dentro del ámbito institucional.
- Garantizar el acceso a la información pública dentro de la SEDESOL como un pilar de la transparencia y la rendición de cuentas.
- Dar seguimiento a las denuncias vinculadas a actos de corrupción o violaciones al Código de Conducta Ética.
- Promover espacios de sensibilización y formación sobre transparencia en los procesos institucionales.
- Desarrollar una plataforma digital que facilite la presentación y seguimiento de denuncias de manera accesible, confidencial y segura.

Matriz de Plan de Trabajo Trimestral 2025

1. Objetivo General: Cumplir y hacer cumplir el código de conducta ética del servidor público y su reglamento.

Objetivos Específicos	Metas	Actividades	Indicadores	Fecha de realización	Responsable	Recursos
Establecer y socializar, las estrategias, planeamiento y funcionamiento del Comité de Probidad y ética con las y los servidores públicos. Fomentar una cultura de ética dentro de la Sedesol, promoviendo un ambiente de probidad, honestidad y transparencia. Prevenir y combatir eficazmente las conductas no éticas, proyectando una cultura de valores mediante la	Inicio de la recepción de denuncias, acompañamiento y derivación en caso de ser necesario.	1. Creación de sistema de denuncias: correo electrónico. 1.2 Socialización de la dirección de correo electrónico, en el cual se recibirán las denuncias de los y las servidoras públicas, haciendo énfasis en un sistema basado en la imparcialidad, teniendo éste último, como valor principal. Mediante el grupo de comunicación oficial de Whatsapp de la SEDESOL. 2. Capacitación del TSC sobre el Código de Conducta Ética del Servidor público, en el cual se espera como resultado, la	Sistema de denuncias mediante correo electrónico, en función. Asistencia de miembros de las distintas direcciones de la Sedesol	Del 06-31 de octubre del 2025. Noviembre 2025 (Fecha por confirmar)	Comité de Probidad y Ética. Comité de Probidad y Ética TSC	Internet Computadora Internet Computadora Proyector

creación de espacios de formación desde la SEDESOL, en conjunto con el TSC. Recepcionar denuncias de los y las servidores públicos, gestionando el proceso con base a los lineamientos del Tribunal Superior de Cuentas, asegurando una responsabilidad y respeto a los derechos de los y las implicadas.		aplicación de la responsabilidad. 3.Celebración del Marco del día Internacional de la lucha contra la corrupción, durante el cual se fomentará el valor de la justicia.	Asistencia de miembros de las distintas direcciones de la Sedesol	9 de Diciembre 2025	Comité de Probidad y ética	Código de Conducta Ética del servidor público Salón de usos múltiples
---	--	---	--	----------------------------	-----------------------------------	---

--	--	--	--	--	--	--

